



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA**

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

24 AGO 2023

N° Reg.: 3029... Folios: 34

Hora: 03:00... Firma: D

**MEMORANDO N° 209 –2023-MDQ/GM.**

**SEÑOR** : Lic. NELSON JAVIER LLANTOY BAÑOS  
Jefe de Abastecimientos y Control Patrimonial

**ASUNTO** : Aprobación para emplear la Comparación de Precios

**REF.** : INFORME N°074-2023-MDQ-UACP/NJLLB

**FECHA** : Quinoa, 24 de agosto del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para comunicarle, la Aprobación para Emplear el Proceso de selección **Bajo la Modalidad de Comparación de Precios** para la CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."

Por lo cual se autoriza con los siguientes actos administrativo que correspondan para continuar con dicho proceso.

Para tal fin se le comunica el presente bajo responsabilidad.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Econ. Rafael Amigo Bellido  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Principal s/n- Quinoa- Huamanga – Ayacucho  
gerenciamunicipal@muniquinua.gob.pe

EMPLEAR LA  
EL SERVICIO A  
INMEDIATA DE  
D DE VÍAS POR  
UVIALES EN LA  
AMAHUILLCA -  
LARAMPAMPA,  
UCUCHO",

ción de precios

en atención al  
para empleo del  
Q/OEC, para la  
EJECUCIÓN DE  
CIÓN DE LA  
VIDO A LAS  
LARAMPAMPA  
ALIDADES DE  
- AYACUCHO",

N° 0244-2023-

MDQ/SIDOR-URQL de fecha 06 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la cual solicita la contratación a todo costo del servicio de intervención inmediata de emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO".

Cc  
ARCHIVO  
UACP/NJLLB

- Plaza Principal s/n Quinoa - Huamanga - Ayacucho
- Municipalidad Distrital de Quinoa
- mesapartes@muniquinua.gob.pe
- WWW.muniquinua.gob.pe
- 993 241 814

Ing. Rupert  
Limaco Avendaño  
Alcalde

50 años Bicentenario 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO  
CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL VILLA QUINUA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

24 AGO 2023

N° Reg.: 3029... Folios: 34

Hora: 03:00... Firma: [Firma]

## INFORME N° 074-2023-MDQ/UACP-NJLLB

**A** : Econ. Rafael Arango Bellido  
Gerente Municipal

**DE** : Lic. Adm. Nelson Javier LLantoy Baños  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

**ASUNTO** : INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO",

**REFERENCIA** : a) ANEXO 01 – Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios  
b) INFORME N° 0244-2023-MDQ/SGIDUR-DKQL

**FECHA** : Quinoa, 24 de agosto 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle y en atención al documento de la referencia, informarle sobre el cumplimiento de condiciones para empleo del tipo de procedimiento de selección – Comparación de Precios N° 002-2023-MDQ/OEC, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO"**, según los siguientes detalles:

### 1. ANTECEDENTES:

Que mediante solicitud de requerimiento con Informe N° 0244-2023-MDQ/SGIDUR-DKQL de fecha 06 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la cual solicita la contratación a todo costo del servicio de intervención inmediata de emergencia: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO".

Cc  
ARCHIVO  
UACP/NJLLB

📍 Plaza Principal s/n Quinoa - Huamanga - Ayacucho

🏢 Municipalidad Distrital de Quinoa

✉ mesapartes@muniquinua.gob.pe

🌐 WWW.muniquinua.gob.pe

☎ 993 241 814

Ing. Rupert

Limaco Avendano

Alcalde

Juntos Bicentenario 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD  
DISTRICTAL VILLA QUINUA

Con fecha 23 de agosto del 2023, este despacho realiza la indagación de mercado del cual se obtiene las siguientes cotizaciones:

RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO (S/)
RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.	20603888261	S/. 52,800.00
NORVIC EIRL	20452505551	S/. 50,310.10
M & M SHUN S.A.C.	20603006900	S/. 51,630.00

## 2. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Apruebe el TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- ✓ Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- ✓ Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad – Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Directiva N° 022-2016-OSCE/CD

## 3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado indica en su Artículo 25 lo siguiente: La Comparación de Precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a lo de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

El numeral 98.1 Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado según D.S. N° 168-2020-EF; establece lo siguiente:

Artículo 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

Cc  
ARCHIVO  
UACP/NJLLB

📍 Plaza Principal s/n Quinua - Huamanga - Ayacucho

📍 Municipalidad Distrital de Quinua

✉ mesapartes@muniquinua.gob.pe

🌐 WWW.muniquinua.gob.pe

☎ 993 241 814

Ing. Rupert

Limaco Avendaño

Alcalde

¡Somos Bicentenario 2024!



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO  
CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL VILLA QUINUA

- (i) Existen en el mercado
- (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizadas la contratación.

Artículo 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el Órgano Encargado de las Contrataciones elabora un informe en el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios.

Artículo 98.3. modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica: el valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.

El Artículo 99 del RLCE, respecto al procedimiento indica:

99.1. Emitido el informe favorable el que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, del RLCE, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con el previsto solicitado de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

#### 4. ANÁLISIS

La Normativa de contrataciones ha previsto la realización de los procedimientos de comparación de precios teniendo que efectuarse según lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; siendo el área usuaria el responsable de realizar sus especificaciones técnicas o términos de referencia según sus necesidades, siendo el OEC el responsable de emitir el informe por el cual se dé cumplimiento a las condiciones para empleo del procedimiento de comparación de precios.

En ese contexto, en virtud del "Principio de Eficiencia y Eficacia", el procedimiento de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectividad y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos del Estado.

Cc  
ARCHIVO  
UACP/NJLLB

📍 Plaza Principal s/n Quinua - Huamanga - Ayacucho

📍 Municipalidad Distrital de Quinua

✉️ mesapartes@muniquinua.gob.pe

🌐 WWW.muniquinua.gob.pe

☎️ 993 241 814

Ing. Rupert

Limaco Avendaño

Alcalde

Seis Bicentenario 2024



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL VILLA QUINUA

De tal manera, el OEC a cargo del procedimiento de selección, informa que el servicio o bienes requeridos existe en el mercado, cumpliendo con las exigencias de las TDR sin necesidad, de ser fabricados, producido, modificado, suministrado o prestado siguiendo la descripción particular de la Entidad y que el inicio de su ejecución se realice a 2 días calendarios siguiente de formalizada la contratación.

### 5. CONCLUSIONES

Según lo expuesto, puede verificar el cumplimiento de las condiciones de la normativa de contrataciones del estado; es de disponibilidad inmediata; ya que el servicio solicitado será atendido a los 2 días siguientes desde la firma/ suscripción del contrato u orden de servicio. Así mismo en el mercado existen varios proveedores en capacidad de atender lo requerido, en consecuencia, se certifica la existencia de pluralidad de proveedores que oferten en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas. Por lo tanto, se depende que son fáciles de obtener en el mercado.

De los actuados y la revisión de documentos en el marco de lo que prescribe la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, sus modificaciones y su reglamento, se solicita la revisión correspondiente y su aprobación, a fin de que nos permita continuar con el trámite correspondiente respectivo de acuerdo a ley, de aplicación del procedimiento de selección por comparación de precios, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO".

En virtud de lo expuesto y en espera de la atención inmediata por ser urgente que se sirva prestar a lo informado, quedo a Usted.

Atentamente,

Cc:  
ARCHIVO  
UACP/NJLLB

📍 Plaza Principal s/n Quinoa - Huamanga - Ayacucho

📍 Municipalidad Distrital de Quinoa

✉️ mesapartes@muniquinua.gob.pe

🌐 WWW.muniquinua.gob.pe

☎️ 993 241 814

Ing. Rupert

Limaco Avendaño

Alcalde

Jamay Bicentenario 2024

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de Informe		INFORME N° 074-2023-MDQ/UACP-NJLLB	
		Fecha de Informe		24/08/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO".		
3	Antecedentes				
<p>Con INFORME N° 244-2023-MDQ/SGIDUR-DKQL de fecha 06 de julio 2023, se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA - AYACUCHO",</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
a.		Disponibilidad inmediata.			
<p><i>DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO SE PUEDE APRECIAR QUE LOS PROVEEDORES QUE OFRECEN EL SERVICIO DE EJECUCIÓN A TODO COSTO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO", SON DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA, POR LO QUE O REQUIERE LA REALIZACIÓN DE OTRO TRÁMITE EL CUAL PUEDA DESNATURALIZAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.</i></p>					
b.		Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			
<p><i>EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACIÓN, CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NO SE FABRICA, PRODUCE, MODIFICA, SUMINISTRA O PRESTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCIÓN EN PARTICULAR DE LA ENTIDAD, YA QUE ES DISPONIBILIDAD INMEDIATA.</i></p>					
c.		Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			
<p><i>EXISTE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE OFERTAN EN CONDICIONES DESEABLES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, COMO SE APRECIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.</i></p>					
<p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>					
5	Observaciones				
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA HUAMANGA - AYACUCHO</p> <p><i>Lic. Adm. Nelson J. Llanto Baños</i> JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización			
1	Número y fecha del documento	Número	168-2023-MDQ/UACP-OEC
		Fecha	23-08-2023
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
		RUC	20143629679
		Dirección	PZA.PRINCIPAL NRO. 06 (PLAZA PRINCIPAL DE QUINUA)
		Teléfono(s)	959465812
		Correo electrónico	nllantoy@municipiquinua.gob.pe
		Persona de contacto	Lic. Adm. Nelson Javier Llantoy Baños
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.
		RUC	20603888261
		Dirección	JR. TARAPACA NRO. 216 (AL COSTADO DEL GRIFO SANTA ROSA) AYACUCHO - HUAMANGA - ANDRES AVELINO CACERESAYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO
		Teléfono(s)	980944438
		Correo electrónico	Marisolhuamani5254@gmail.com
		Representante o persona de contacto	ESCOBAR ATAO RUBEN WILDER
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO".
		Se adjunta	Especificaciones técnicas <input type="checkbox"/> Términos de referencia <input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria		
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.		
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA HUAMANGA - AYACUCHO Lic. Adm. Nelson J. Llantoy Baños JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		



RUC N° 20603888261

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.

Domiciliado en: JR. TARAPACA NRO. 216 (POR EL GRIFO SANTA ROSA) AYACUCHO HUAMANGA  
ANDRES AVELINO CACERES (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 20/12/2018

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/12/2018

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2018

Capacidad Máxima de Contratación : 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100)

---

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/12/2018

Especialidades Ley 30225 : 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A  
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)

---

FECHA IMPRESIÓN: 23/08/2023

#### Nota:

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página

[https://www.mp.gob.pe/constancia/mp\\_constancia/default\\_Todos.asp?RUC=20603888261](https://www.mp.gob.pe/constancia/mp_constancia/default_Todos.asp?RUC=20603888261)

Anexo N° 2

Solicitud de cotización			
1	Número y fecha del documento	Número	169-2023-MDQ/UACP-OEC
		Fecha	23-08-2023
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
		RUC	20143629679
		Dirección	PZA.PRINCIPAL NRO. 06 (PLAZA PRINCIPAL DE QUINUA)
		Teléfono(s)	959465812
		Correo electrónico	nllantoy@muniquinoa.gob.pe
		Persona de contacto	Lic. Adm. Nelson Javier Llantoy Baños
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	NORVIC EIRL
		RUC	20452505551
		Dirección	AV. 26 DE ENERO NRO. 558 (FTE MDO M. CACERES)
		Teléfono(s)	966673365
		Correo electrónico	norviceirl@hotmail.com
		Representante o persona de contacto	SULCA QUISPE NORMA
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO".
	Se adjunta	Especificaciones técnicas <input type="checkbox"/>	Términos de referencia <input checked="" type="checkbox"/>
5	Información complementaria		
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.		
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA HUAMANGA - AYACUCHO Lic. Adm. Nelson J. Llantoy Baños JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		



RUC N° 20452505551

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### NORVIC EIRL

Domiciliado en: AV.26 DE ENERO NRO. 558 (FTE MDO M. CACERES) AYACUCHO - HUAMANGA -  
AYACUCHO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/06/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 19/07/2023

---

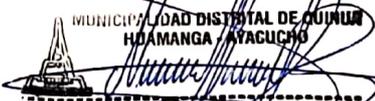
FECHA IMPRESIÓN: 23/08/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

[Retornar](#)[Imprimir](#)

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	170-2023-MDQ/UACP-OEC			
		Fecha	23-08-2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA			
		RUC	20143629679			
		Dirección	PZA.PRINCIPAL NRO. 06 (PLAZA PRINCIPAL DE QUINUA)			
		Teléfono(s)	959465812			
		Correo electrónico	nllantoy@muniquinua.gob.pe			
Persona de contacto	Lic. Adm. Nelson Javier Llantoy Baños					
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	M & M SHUN S.A.C.			
		RUC	20603006900			
		Dirección	PRO.LA MAR NRO. 2370 URB. PANDO (URB. PANDO 6TA ETAPA) LIMA - LIMA - SAN MIGUEL			
		Teléfono(s)	942255804			
		Correo electrónico	mmshunsac@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	JIMENEZ SULCA JUDITH TAMYA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	x
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO".			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	x	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 <p><b>Lic. Adm. Nelson J. Llantoy Baños</b> JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						



RUC N° 20603006900

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**M & M SHUN S.A.C.**

Domiciliado en: PRO. LA MAR NRO. 2370 URB. PANDO (URB. PANDO 6TA ETAPA) LIMA LIMA SAN MIGUEL (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 22/02/2019

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 22/02/2019

---

FECHA IMPRESIÓN: 23/08/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

[Retornar](#)[Imprimir](#)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Lic. Adm. Nelson J. Elmiro Barrios  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO  
 Recibi conforme 23-08-23

Anexo N° 3

Cotización y declaración Jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	23 de Agosto del 2023	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO."	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 52,800.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Adjunto Cotización	
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b> Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.  Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.		
4	RUESCO EJECUTORES E.I.R.L. R.C.U.C. 2060388261  <b>RUBÉN WILDER ESCOBAR ATAO</b> Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

**Declaración Jurada del proveedor**

1 Fecha del documento 23 de Agosto del 2023

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."
2.2	Monto total según informe de indagación	<u>S/ 52,800.00</u>
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

3 **Declaración jurada del proveedor**

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

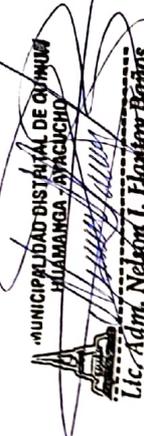
4

**RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.**  
R.U.C. 2060388261



**RUBÉN WILDER ESCOBAR ATAO**  
Nombre, título y sello del proveedor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO



Lic. Adm. Nelson J. Flanboy Barrios  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

*Recibí legítimamente 23-08-23*



# RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.



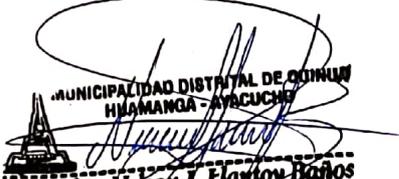
EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y AFINES  
RUC: 20603888261

## COTIZACION

Señor(es): MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA.		
Dirección: PLAZA PRINCIPAL QUINUA.		R.U.C.:20143629679
CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."	52,800.00
	S/.	52,800.00

Ayacucho, 23 de Agosto del 2023.

RUESCO EJECUTORES E.I.R.L.  
R.U.C. 20603888261  
  
RUBEN WILDER ESCOBAR ATAÑO  
TITULAR - GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
  
Lic. Adm. Nelson J. Elaytoy Baños  
JEFE DE ABASTECIMIENTO  
Recibí Copias 23-08-23

Anexo N° 3

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

1 Fecha del documento 23 de Agosto del 2023.

2 Cotización	
2.1 Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."
2.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple X
	No cumple
2.3 Monto total cotizado	S/ 50,330.10
2.4 Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Adjunto Cotización

3 **Declaración jurada del proveedor**

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4


 NORMA S.L.  
 Norma Sulca Quispe  
 GERENTE GENERAL  
 RUC 20462304331

**Nombre, firma y sello del proveedor**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Lic. Adm. Nelson J. Espinoza Ramos  
 JEFE DE ADARTECIMIENTO

Recibí Copia 23-08-23

Anexo N° 4

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Lic. Adm. Nelson I. Ekanjón Bañas  
JEFE DE ADQUISICIÓN  
Recibí Copia 23-08-23

**Declaración jurada del proveedor**

1 Fecha del documento 23 de Agosto del 2023.

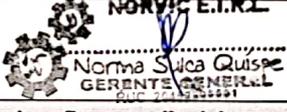
2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 50,310.50
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

3 **Declaración jurada del proveedor**

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

  
**Norma Sulca Quispe**  
 GERENTE GENERAL  
 RUC 2019035591

**Nombre, firma y sello del proveedor**

# Norvic E I R L

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACABADOS EN GENERAL  
RUC : 20452505551

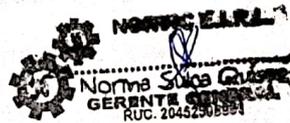
Av. 26 de Enero 558 Telefax: (066) 31-2525  
Cel.: 966673364 / 966673365 / 966656041  
RPM: #225632 / #225633 / #982071  
E-mail: Norviceirl@hotmail.com

Ayacucho, 23 de Agosto del 2023.

Señores:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA.  
RUC : 20143629679

En atención a lo solicitado por ustedes, nos es grato cotizarles a precios vigentes a la fecha lo siguiente:

DESCRIPCION	UNID	PRECIO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO."	GLB	50,310.00
TOTAL S/		50,310.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Lic. Adm. Nelson J. Elroy Baños  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Recibí conjuntamente 23-08-23



Anexo N° 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Lic. Adm. Nelson J. Espinoza Barrios  
JEFE DE ADARTEMIENTO  
Fecha: 27-08-23

**Cotización y declaración jurada del proveedor**

1 Fecha del documento *23 de Agosto 2023*

2 Cotización	
2.1 Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."
2.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple <input checked="" type="checkbox"/>
	No cumple <input type="checkbox"/>
2.3 Monto total cotizado	<i>S/ 51,630.00</i>
2.4 Detallar documentación adjunta, de ser el caso	<i>Adjunto cotización</i>

3 **Declaración jurada del proveedor**

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4

**M&M SHUN SAC.**

*[Firma]*

**GERENTE GENERAL**

Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Lic. Adm. Nelson J. Hainoy Baños  
 JEFE DE ADASTECIMIENTO  
 Rubén - Conforme 23-08-23

Declaración jurada del proveedor										
1	Fecha del documento <u>23 de Agosto 2023</u>									
2	<p><b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b></p> <table border="1"> <tr> <td>2.1</td> <td>Descripción del objeto de la contratación</td> <td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Monto total según informe de indagación</td> <td><u>S/ 54,630.00</u></td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)</td> <td></td> </tr> </table>	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."	2.2	Monto total según informe de indagación	<u>S/ 54,630.00</u>	2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."								
2.2	Monto total según informe de indagación	<u>S/ 54,630.00</u>								
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)									
3	<p><b>Declaración jurada del proveedor</b></p> <p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>									
4	<p><b>M&amp;M SHUN SAC.</b></p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>GERENTE GENERAL</p> <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>									



# M&M SHUN S.A.C.

Ayacucho, 23 de Agosto del 2023.

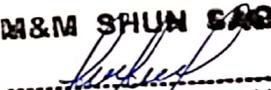
**SEÑORES:** Municipalidad Distrital de Quinua.

Reciba un cordial saludo, para nosotros es un placer saludarle. El motivo de la presente es darle respuesta a la solicitud de cotización. A continuación, les presentamos la información que ha solicitado.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA PARA LA "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."

**Importe Total S/. 51,630.00**

Atentamente,

**M&M SHUN S.A.C.**  
  
.....  
**GERENTE GENERAL**  
.....  
**M&M SHUN S.A.C.**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
  
**Lic. Adm. Nelson J. Eranoy Baños**  
**JEFE DE ABASTECIMIENTO**

*Recibi Conforme 23-08-23*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL D  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIL**  
06 JUL 2023  
N° Reg.: 2423 Folios: 31  
Hora: 2:58 pm Firma: [Signature]

**INFORME N° 244- 2023 - MDQ /SGIDUR - DKQL**

**SEÑOR** : Econ. RAFAEL ARANGO BELLIDO  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Quinua

**DE** : ARQ. DIANA KATY QUISPE LÓPEZ  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

**ASUNTO** : REMITO CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION DE LA  
TRANSITABILIDAD DE VIAS POR IMPACTO DE DAÑOS - INDECI

**REF.** : 1) REQUERIMIENTO N° 009-2023-MDQ-SGIDUR/RUGRD-LQG  
2) REQUERIMIENTO N° 010-2023-MDQ - SGIDUR/ RUGRD- LQG

**FECHA** : Quinua, 06 de julio del 2023

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar los saludos cordiales a nombre de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el mío propio, la presente tiene la finalidad de remitirle la necesidad de la CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS POR IMPACTO DE DAÑOS. DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES A LOS CAMINOS VECINALES AFECTADOS Y DESTRUÍDOS EN EL MARGO DEL D.S. N° 028-2023- PCM Y EL D.U N° 009-2023, FECHA 11/04/2023, A TODO COSTO, INCLUYE IGV, de las siguientes actividades:

- Atención de la Transitabilidad de Vías por impacto de daños, debido a las precipitaciones pluviales en la Vía Vecinal: Chitccaparada - Larampampa - Llamahuilca - Pampachacra (3+870 km), en las Localidades de Larampampa y Llamahuilca, Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho.
- "Atención de la Transitabilidad de Vías por Impacto de Daños, debido a las Precipitaciones Pluviales en la Vía Vecinal: Emp: PE28B Calzada - Muruncancha - Los Pacificadores - Puente Muyurina (L=9+200 km), en las localidades de Muruncancha y Los Pacificadores, Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho."

Se adjunta:

- Requerimientos.
- Términos de Referencia.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA  
HUAMANGA - AYACUCHO

Arq. Diana Katy Quispe López  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

CC.  
Archivo  
DKQL/SGIDUR



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL**  
**"UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"**

Quinua, 30 de junio del 2023

**REQUERIMIENTO N° 009-2023-MDQ-SGIDUR/RUGRD-LQG**

**SEÑOR** : Arq. **DIANA KATY QUISPE LOPEZ**  
 Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

**SOLICITANTE** : **LIDER QUISPE GUILLEN**  
 Responsable de la Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres

**AREA USUARIA** : Unidad de Gestion del Riesgo de Desastres

**JUSTIFICACION** : Contratacion de Servicios de atención de la transitabilidad de vías por impacto de daños, debido a las intensas precipitaciones pluviales a los Caminos Vecinales afectados y destruidos en el margo del D.S. N° 028-2023-PCM y el D. U. N° 009-2023, de fecha 11/04/2023, a todo costo, incluye IGV.

**ACTIVIDAD** :Atencion de Actividad de Transitabilidad de Vias por Emergencia.

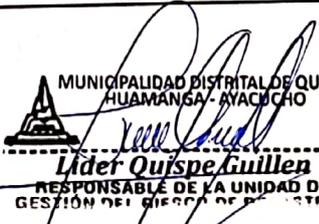
<b>META</b>	
-------------	--

FF.FTO	07	
ACTIVIDAD	5006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FINALIDAD	0388468	ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS
FUNCION	15	TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	016	GESTION DEL RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

N°	CANT	UNID. MED.	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL		
				P. UNITARIO	TOTAL	
01	01	GLB	Atención de la Transitabilidad de Vías por impacto de daños, debido a las precipitaciones pluviales en la Vía Vecinal: Chitccaparada - Larampampa - Llamahuilca - Pampachacra (3+870 km), en las Localidades de Larampampa y Llamahuilca, Distrito de Quinua - Huamanga - Ayacucho.			
<b>TOTAL,</b>						<b>0.00</b>

**ADJUNTO: TDR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS**

**APROBACION DEL REQUERIMIENTO**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA HUAMANGA - AYACUCHO <b>Lider Quispe Guillen</b> RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	<b>V° B° JEFE INMEDIATO</b>	<b>V° B° GERENTE MUNICIPAL</b>	<b>V° B° PLANIFICACION</b>

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

Servicio de atención de la transitabilidad de vías por impacto de daños, debido a las intensas precipitaciones pluviales en la vía vecinal: Chitccaparada – Larampampa – Llamahuilca – Pampachacra (3+870 km), en las Localidades de Larampampa y Llamahuilca, Distrito de Quinua – Huamanga – Ayacucho

#### **1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Servicio de atención de la transitabilidad de vías por impacto de daños, debido a las intensas precipitaciones pluviales en la vía vecinal Chitccaparada – Larampampa – Llamahuilca – Pampachacra (3+870 km), en las Localidades de Larampampa y Llamahuilca, Distrito de Quinua – Huamanga – Ayacucho, para mitigar los estragos producidos por las lluvias intensas en el distrito de Quinua, en atención en merito al DECRETO DE URGENCIA N.º009-2023, para lo cual la Municipalidad Distrital de Quinua tiene interés en contratar a una persona o empresa especializada en la prestación del servicio antes mencionada.

#### **2. ANTECEDENTES:**

La Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, es el órgano encargado de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito del Distrito de Quinua, a través de la ejecución de un plan conjunto de acciones con los diversos sectores.

Que, con **DECRETO SUPREMO N° 028-2023-PCM**, de fecha publicado el 02 de marzo de 2023, se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que en el mencionado decreto en el Artículo 2.- Acciones a ejecutar se señala lo siguiente: Los Gobiernos Regionales de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; así como, los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Que, debido a las intensas y constantes lluvias, las vías vecinales han sido afectadas, provocando la obstaculización del flujo normal de tránsito, esta condición desfavorable viene generando consecuencias graves a la producción agrícola de



las áreas de cultivo, que se interconectan por medio de las vías vecinales afectadas, ocasionando así pérdidas materiales y económicas, tal como lo señala en el registro de información EDAN, sobre el impacto de daños, siendo registrado con código SINPAD N° 170618

### **3. AREA USUARIA**

En cumplimiento al DECRETO DE URGENCIA N.º 009-2023, la Municipalidad Distrital de Quinua, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil conjuntamente con la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, por el cual se vio por conveniente contratar el SERVICIO A TODO COSTO EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA CON "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA Y LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO", los cuales deberán ejecutarse.



### **4. FINALIDAD PUBLICA:**

Intervenir la vías vecinales afectadas por impacto de daños debido a las intensas precipitaciones pluviales que han ocurrido en el Distrito de Quinua, dicha intervención se realizará en el marco de las Declaratorias de Emergencia, aprobadas por DECRETO SUPREMO N° 028-2023-PCM.

### **5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Servicio específico y temporal para trabajos que se vienen ejecutando para mitigar los estragos ocasionados por la naturaleza (lluvias intensas o altas precipitaciones pluviales), labores que ejecuta la Municipalidad Distinta de Quinua por las diferentes localidades del distrito de Quinua.

### **6. MODALIDADES DE CONTRATACION**

SUMA ALZADA

### **7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**

#### **4.1. OBJETIVO GENERAL:**

- Mejorar el transporte de pasajeros y productos que se cultivan y producen en la zona.

#### **4.2. OBJETIVO ESPECIFICO:**

- Mejorar el nivel de vida de los pobladores, reduciendo los tiempos de viaje y calidad de transporte.
- Fortalecer la infraestructura vial generando mayor comunicación entre las poblaciones urbanas y rurales de la zona

las áreas de cultivo, que se interconectan por medio de las vías vecinales afectadas, ocasionando así pérdidas materiales y económicas, tal como lo señala en el registro de información EDAN, sobre el impacto de daños, siendo registrado con código SINPAD N° 170618

### 3. AREA USUARIA

En cumplimiento al DECRETO DE URGENCIA N.° 009-2023, la Municipalidad Distrital de Quinua, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil conjuntamente con la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, por el cual se vio por conveniente contratar el SERVICIO A TODO COSTO EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA CON "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA – PAMPACHACRA (3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA Y LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO", los cuales deberán ejecutarse.



### 4. FINALIDAD PUBLICA:

Intervenir la vías vecinales afectadas por impacto de daños debido a las intensas precipitaciones pluviales que han ocurrido en el Distrito de Quinua, dicha intervención se realizará en el marco de las Declaratorias de Emergencia, aprobadas por DECRETO SUPREMO N° 028-2023-PCM.

### 5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicio específico y temporal para trabajos que se vienen ejecutando para mitigar los estragos ocasionados por la naturaleza (lluvias intensas o altas precipitaciones pluviales), labores que ejecuta la Municipalidad Distinta de Quinua por las diferentes localidades del distrito de Quinua.

### 6. MODALIDADES DE CONTRATACION SUMA ALZADA

No corresponde

### 7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Mejorar el transporte de pasajeros y productos que se cultivan y producen en la zona.

#### 4.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Mejorar el nivel de vida de los pobladores, reduciendo los tiempos de viaje y calidad de transporte.
- Fortalecer la infraestructura vial generando mayor comunicación entre las poblaciones urbanas y rurales de la zona

## 8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

### 8.1. ACTIVIDADES:

Tal como se señala en la descripción y cantidad del servicio a contratar:

ITEM	CANT	U.M.	DESCRIPCION
1	1	GLB	Servicio de atención de la transitabilidad de vías por impacto de daños, debido a las intensas precipitaciones pluviales en la vía vecinal Chitccaparada – Larampampa – Llamahuilca – Pampachacra (3+870 km), en las Localidades de Larampampa y Llamahuilca, Distrito de Quinua – Huamanga – Ayacucho.

### 8.1.1 INCLUYE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Las metas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
	<b>SERVICIOS DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIA CON "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA – LARAMPAMPA – LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA – HUAMANGA – AYACUCHO."</b>		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00
01.01.02	LIMPIEZA Y DESBRECE DEL TERRENO	m2	82.00
01.02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	REMOCION DE TIERRA/ESCARIFICADO CON MAQUINARIA (ancho de la vía de 3.00 a 4.50) metros	km	3.87
01.03.	RECONFORMACION DE PLATAFORMA EXISTENTE		
01.03.01	RECONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTADO DE PLATAFORMA DE LA VIA CON MAQUINARIAS (ancho de la vía de 3.00 a 4.50) metros	km	3.87
01.04.	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE CUNETAS LATERALES		
01.04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES CON MAQUINARIA	m	2,709.00
01.04.02	RECONFORMACION DE CUENTAS EN MATERIAL SUELTO	m	112.00
01.04.03	RECONFORMACION DE CUENTAS EN ROCA SUELTA	m	50.00
01.04.04	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	1.00
01.05.	ELIMINACION DE MATERIALES DE DERRUMBES		
01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL DE DERRUMBE	m3	65.00



## **8.2. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES:**

Cumplir lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1126, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126 y sus modificatorias, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas (DECRETO SUPREMO N° 044-2013-EF)

## **8.3 FINANCIAMIENTO**

El financiamiento para dicha intervención estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Quinua mediante el DECRETO DE URGENCIA N°009-2023 - DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA ANTE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS POR IMPACTO DE DANOS O DESASTRE DE GRAN MAGNITUD ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES Y PELIGROS ASOCIADOS EN EL 2023



## **8.4 LOCALIZACION, VIA DE ACCESO Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

### **8.4.1. LOCALIZACION Y VIA DE ACCESO.**

➤ **Localización:**

Departamento : Ayacucho.  
Provincia : Huamanga.  
Distrito : Quinua.  
Localidad : Localidades de Larampampa, Ilamahuilca.

➤ **Vías de acceso**

Ayacucho – Quinua: 37 Km. Asfaltado  
Quinua – Calzada: 1 Km.

### **8.4.2. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

Cuarenta y cinco (25) días calendarios.

## **9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:**

### **9.1. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:**

El proveedor seleccionado deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Persona natural y/o persona jurídica debidamente constituida.
- Persona natural o jurídica del rubro de servicios de Mantenimiento Periódico y/o Mantenimiento Rutinario (Perfilado).

- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago si fuera el caso.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente en el registro de Proveedor de Bienes y Servicio.

El Proveedor, proporcionara las instalaciones necesarias, así como los medios logísticos, para cumplir de manera eficiente y oportuna sus obligaciones.

El Proveedor deberá efectuar un minucioso recorrido de la zona donde se desarrollará el servicio verificará los alcances. para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra la misma.

El Proveedor se compromete a mantener durante el servicio, constante comunicación con las áreas responsables de la Municipalidad Distrital de Quinua. De igual forma se compromete a efectuar oportunamente el presente servicio.

## **9.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:**

### **9.2.1. EQUIPAMIENTO:**

#### **A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:**

ITEM	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD
1	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,500 Glns.	01
2	Motoniveladora de 140 Hp	01
3	Rodillo Liso de vibratorio 7-9 tm	01

#### **B. OTRO EQUIPAMIENTO:**

ITEM	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD
1	Camioneta Pick Up 4x4 (*)	01

(\*) Declaración Jurada de contar con Camioneta Pick Up 4x4 que cumpla el Decreto Legislativo N° 1126 y su reglamento.

### **9.2.2. PERSONAL:**

#### **A. PERSONAL CLAVE:**

- Responsable Técnico del Servicio.

Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como residente y/o supervisor y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o inspector y/o asistente de inspector en la ejecución de obras viales (carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales) y/o en servicios de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales y/o Mantenimiento Periódico de Carreteras



## 10. ESTRUCTURA DE COSTOS Y/O VALOR REFERENCIAL.

PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR IMPACTO DE DAÑOS, DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA VÍA VECINAL: CHITCCAPARADA - LARAMPAMPA - LLAMAHUILLCA - PAMPACHACRA (L=3+870 KM), EN LAS LOCALIDADES DE LARAMPAMPA, LLAMAHUILLCA, DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO.

### PRESUPUESTO

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	TOTAL (S/.)
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00	1,500.00	S/ 1,500.00
01.01.02	LIMPIEZA Y DESBRECE DEL TERRENO	m2	82.00	0.53	S/ 43.46
01.02.	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	REMOCION DE TIERRA/ESCARIFICADO CON MAQUINARIA (ancho de la vía de 3.00 a 4.50) metros	km	3.87	3,655.00	S/ 14,144.85
01.03.	RECONFORMACION DE PLATAFORMA EXISTENTE				
01.03.01	RECONFORMACION, PERFILADO Y COMPACTADO DE PLATAFORMA DE LA VIA CON MAQUINARIAS (ancho de la vía de 3.00 a 4.50) metros	km	3.87	8,220.67	S/ 31,813.99
01.04.	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DE CUNETAS LATERALES				
01.04.01	LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES CON MAQUINARIA	m	2,709.00	0.53	S/ 1,435.77
01.04.02	RECONFORMACION DE CUENTAS EN MATERIAL SUELTO	m	112.00	2.80	S/ 313.60
01.04.03	RECONFORMACION DE CUENTAS EN ROCA SUELTA	m	50.00	2.80	S/ 140.00
01.04.04	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	1.00	139.08	S/ 139.08
01.05.	ELIMINACION DE MATERIALES DE DERRUMBES				
01.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL DE DERRUMBE	m3	65.00	11.99	S/ 779.35
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>50,310.10</b>



## **11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:**

### **8.1. ADELANTOS:**

No aplica.

### **8.2.SUB CONTRATACION:**

No aplica.

### **8.3. CONFIDENCIALIDAD:**

- El contratista no divulgará el contenido de los entregables del servicio.
- El contratista no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los trabajos realizados a terceros, sin contar con la aprobación por escrito de la Entidad.

### **8.4. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad será emitida previa inspección, supervisión y conformidad del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil previo informe de culminación de actividades (informe final) emitida por el contratista y conformidad de la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural.

### **8.5. FORMA DE PAGO:**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago previa presentación del informe final (valorización), el mismo que deberá contar conformidad del del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil y con la conformidad final Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, adjuntando el respectivo Comprobante de Pago y RNP.

### **8.6. AVANCE DEL TRABAJO:**

El avance del servicio se efectuará en su totalidad, a los 45 días de iniciado el trabajo deberá de presentar por mesa de partes.

### **8.7. DE LA PENALIDAD:**

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado de las prestaciones del objeto del contrato la ENTIDAD le aplicará una penalidad por demora en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicará la penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%), del monto del contrato; calculable de acuerdo a la penalidad diaria.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{MONTO DEL CONTRATO}}{0.40 * \text{PLAZO EN DÍAS}}$$



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la responsabilidad por vicios ocultos será de 1 año, contado a partir de la conformidad del servicio otorgada por la Entidad.



### **3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>												
	<b>HABILITACIÓN</b>												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <p>*El postor debe contar con inscripción Vigente en la Superintendencia Nacional de Tributación (SUNAT).</p> <p>*El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), como proveedor de bienes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>- Copia simple de la ficha RUC, (Consulta RUC), en la que deberá indicar el estado ACTIVO, la condición HABIDO.</p> <p>- Copia simple del RNP (Registro Nacional de Proveedores), con inscripción vigente, como proveedor de bienes.</p> <p>Si algún postor omite dichos documentos, la Entidad no podrá descalificar su oferta, a menos que verifique en la página web del OSCE que no cumple con la condición de contar con RNP vigente, así mismo la Entidad no podrá descalificar su oferta, a menos que verifique en la página web de la SUNAT que no cumple con la condición de Activo y Habido.</p>												
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>												
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="391 1590 1353 1720"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,500 Glns.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Motoniveladora de 140 Hp</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Rodillo Liso de vibratorio 7-9 tm</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no</p>	ITEM	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD	1	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,500 Glns.	01	2	Motoniveladora de 140 Hp	01	3	Rodillo Liso de vibratorio 7-9 tm	01
ITEM	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD											
1	Camión Cisterna 4x2 (Agua) 2,500 Glns.	01											
2	Motoniveladora de 140 Hp	01											
3	Rodillo Liso de vibratorio 7-9 tm	01											



	cabe presentar declaración jurada) <sup>1</sup> .
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Responsable Técnico del Servicio:</b> Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</li><li>• En caso que el Título Profesional Requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</li></ul>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Responsable Técnico del Servicio:</u></li></ul> <p>Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses como residente y/o supervisor y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o inspector y/o asistente de inspector en la ejecución de obras viales (carreteras y/o trochas carrozables y/o caminos vecinales) y/o en servicios de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales y/o Mantenimiento Periódico de Carreteras.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>

<sup>1</sup> De conformidad con el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR.



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Mantenimiento Rutinario Mecanizado-Perfilado y/o Servicio de Mantenimiento Periódico de Carreteras.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.